

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Declaración de estar legalmente instalada la Asamblea.
- 2.- Aclaraciones y acuerdos respecto al acta de Asamblea de la empresa de fecha 14 catorce de enero de 2008 dos mil ocho, protocolizada mediante la Escritura Pública número 25 veinticinco de fecha 18 de enero de 2008 dos mil ocho, ante la fe del Lic. Jaime Antonio Boeta Tous, Notario Público número 12 doce de Ciudad del Carmen, Campeche.
- 3.- Aprobación de balances generales y estados de resultados de los últimos cinco años de ejercicio fiscal.
- 4.- Aprobación de las utilidades de los ejercicios 2008 y 2009 (liquidadas de acuerdo al flujo de caja existente).
- 5.- Reformar los estatutos de la sociedad, a fin de que las asambleas de la empresa, se convoquen por medio del Periódico Oficial del Estado de Campeche y/o del periódico de mayor circulación en la ciudad.
- 6.- Designación del nuevo domicilio fiscal de la sociedad.
- 7.- Designación de delegado especial de la Asamblea para que protocolice el acta que se elabore y acuerde.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

En caso de no llenarse el quórum para celebrar la Asamblea en dicha hora y día, la misma se llevará a efecto en el mismo lugar, a las 13:00 horas, sin necesidad de segunda convocatoria y con los accionistas presentes o debidamente representados.

Artículos 183, 186 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad del Carmen, Camp., a 14 de julio de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

Nora Enriqueta Martos Sosa

Rúbrica.

(R.- 309857)

ELEMENTIA, S.A.

AVISO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Elementia, S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 9 de julio de 2010 (la "Asamblea") y en términos y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la cláusula novena de los estatutos sociales, se informa a los accionistas de la Sociedad:

a) Que la Asamblea resolvió aumentar el capital social en la cantidad de hasta \$535'167,522.00, así como la consecuente emisión de hasta 483,111 acciones de la Serie "A" (con plenos derechos de voto) y hasta 1'086,211 acciones de la Serie "A" Subserie "L" (con derechos de voto limitados) (las "Nuevas Acciones").

b) Que las Nuevas Acciones sean ofrecidas a los actuales accionistas de dicha Serie "A" y Serie "A", Subserie "L" en proporción a su tenencia, a un precio de suscripción por cada una de las Nuevas Acciones de \$341.0182 (trescientos cuarenta y un pesos punto cero uno ocho dos M.N.).

c) Que los actuales accionistas de la Serie "A" y de la Serie "A", Subserie "L" gozarán de un plazo de suscripción preferente de 30 (treinta) días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Aviso de Suscripción para suscribir y pagar las Nuevas Acciones en proporción a las que son titulares, en el entendido de que concluido dicho plazo, las acciones no suscritas por dichos actuales accionistas serán suscritas y pagadas por las personas físicas y/o morales que para tal efecto ha aprobado la citada asamblea de accionistas.

Para la suscripción y pago de las Nuevas Acciones, los interesados deberán notificar a la Sociedad a través del secretario del Consejo de Administración, Lic. Juan Pablo del Río Benítez, mediante escrito en el que se indique el número de acciones a suscribir. El plazo para realizar dicha notificación será desde el día siguiente de la publicación del presente aviso hasta las 18 horas del último día del plazo de suscripción preferente y deberá realizarse en el domicilio ubicado en DRB Abogados, Bosque de Alisos 45-A, 3er. piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120, México, D.F.

México, D.F., a 16 de julio de 2010.

Elementia, S.A.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Juan Pablo del Río Benítez

Rúbrica.

(R.- 309837)

GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL

ZONA GEOGRÁFICA HERMOSILLO-GUAYMAS-EMPALME

De conformidad con las secciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural y demás disposiciones aplicables, Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., presenta al público en general y a sus usuarios la lista de tarifas aplicables en relación

a la prestación del servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme, mismas que entrarán en vigor diez días después de su publicación.

Sector Residencial		
Cargo por:	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gjoule	18.61
Capacidad	Pesos/Gjoule	50.81
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	69.42
Servicio	Pesos/Mes	70.89
Conexión no estándar	Pesos	273.44
Conexión estándar	Pesos/Mt Lineal	3,667.73
Desconexión	Pesos	91.14
Reconexión	Pesos	91.14
Cargo por desbalance	Pesos/Gjoule	27.31
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gjoule en exceso/días en el periodo facturado	6.87
Depósito por prueba del medidor	Pesos	182.29

Sector Comercial		
Cargo por:	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gjoule	8.17
Capacidad	Pesos/Gjoule	22.30
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	30.46
Servicio	Pesos/Mes	143.83
Conexión no estándar	Pesos	546.88
Conexión estándar	Pesos/Mt Lineal	4,975.93
Desconexión	Pesos	273.44
Reconexión	Pesos	273.44
Cargo por desbalance	Pesos/Gjoule	27.31
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gjoule en exceso/días en el periodo facturado	6.17
Depósito por prueba del medidor	Pesos	364.59

Sector Industrial		
Cargo por:	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gjoule	8.17
Capacidad	Pesos/Gjoule	22.30
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	30.46
Servicio	Pesos/Mes	143.83
Conexión no estándar	Pesos	911.46
Conexión estándar	Pesos/Mt Lineal	43,490.78
Desconexión	Pesos	911.46
Reconexión	Pesos	546.88
Cargo por desbalance	Pesos/Gjoule	27.31
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gjoule en exceso/días en el periodo facturado	14.25
Depósito por prueba del medidor	Pesos	546.88

Las tarifas no incluyen IVA.

Hermosillo, Son., a 9 de julio de 2010.
 Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.
 Representante Legal
Ing. José de Jesús Meza Muñiz
 Rúbrica.

(R.- 309865)

HSBC PENSIONES, S.A.
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de HSBC Pensiones, S.A. (la Institución), rindo a ustedes mi dictamen